INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	**$ 18.050.oo**
TOTAL	**$18.050.oo**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 25 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5b0bdfa211f78337b7265de7a14188cfd0a9b87745379703f7ab2983537e2b**
Documento generado en 25/09/2020 02:52:08 p.m.